

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Ingeniería de Tránsito

PROCEDIMIENTO:

Revisión de Estudios y Proyectos viales e Instalaciones Dentro del Derecho de Vía de los Caminos Federales

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

Realizar y elaborar los estudios básicos de ingeniería, geotécnicos, estructurales y de ingeniería de tránsito, necesarios para elaborar proyectos para la construcción y conservación de la infraestructura del transporte

OBJETIVO

Verificar que los proyectos de aprovechamiento del derecho de vía cumplan con la normatividad vigente para que se continúe con el trámite de su autorización.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Las solicitudes para el aprovechamiento del Derecho de Vía de las Carreteras Federales deberá revisarse que el proyecto ejecutivo contenga los estudios establecidos en el reglamento para el aprovechamiento del derecho de vía y zonas aledañas.
2. Se deberá revisar que los proyectos cumplan con la Normativa SCT y leyes aplicables.
3. Se deberá emitir opinión a la Dirección General de Desarrollo Carretero, adjuntando la documentación y el proyecto correspondiente.

ÁREA RESPONSABLE:

Subdirección de Ingeniería de Tránsito

PROCEDIMIENTO:

Revisión de Estudios y Proyectos viales e Instalaciones Dentro del Derecho de Vía de los Caminos
Federales

DURACION TOTAL:

17 DÍAS

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Dirección General de Servicios Técnicos	Recibe del Centro SCT expediente conteniendo solicitud para el aprovechamiento del derecho de vía en autopistas de cuota.	1 día
02		Turna a la Dirección de Vialidad y Proyectos para su atención.	1 día
03	Dirección de Vialidad y Proyectos	Instruye a la Subdirección de Ingeniería de Tránsito para su atención.	1 día
04	Subdirección de Ingeniería de Tránsito	Revisa en lo general la solicitud y la turna al Jefe del Departamento de Vialidad con comentarios y observaciones.	1 día
05	Departamento de Vialidad	Revisa y en su caso solicita la participación de otras áreas para la revisión de aspectos inherentes a estas.	5 días
06		Elabora informe técnico correspondiente.	1 día
07	Subdirección de Ingeniería de Tránsito	Comprueba que el informe se realizó en apego a los lineamientos establecidos e integra en su caso las observaciones de las otras áreas consultadas.	2 días
08	Dirección de Vialidad y Proyectos	Evalúa que el informe contenga los elementos técnicos, necesarios que sustenten la opinión que se emitirá.	2 días
09	Dirección General de Servicios Técnicos	Autoriza la opinión y la remite a la Dirección de Vialidad y Proyectos para su trámite.	2 días
		TERMINA PROCEDIMIENTO.	